

DECRETO 2438 DE 2006

(julio 18)

por el cual se suprimen unos cargos vacantes de la Planta de Personal del Colegio Integrado Nacional Oriente de Caldas.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 14 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) y el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 18 de la Ley 790 de 2002 y el Decreto 190 de 2003 disponen que los cargos que quedaren vacantes, como consecuencia de la jubilación o pensión de vejez de los servidores públicos que los desempeñaren, deberán ser suprimidos;

Que el Colegio Integrado Nacional Oriente de Caldas, presentó al Departamento Administrativo de la Función Pública la justificación técnica de que trata el artículo 46 de la Ley 909 de 2004, para efectos de modificar la Planta de Personal Administrativo del Colegio Integrado Nacional Oriente de Caldas, la cual obtuvo concepto favorable de este Departamento Administrativo;

Que para los fines de este Decreto la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, otorgó el concepto favorable;

Que el Consejo Directivo del Colegio Integrado Nacional Oriente de Caldas, mediante Acta número 01 del 4 de febrero de 2006, decidió someter a la aprobación del Gobierno Nacional la supresión de dos (2) cargos vacantes,

DECRETA:

Artículo 1°. Suprímense los siguientes cargos vacantes de la planta de personal administrativo del Colegio Integrado Nacional Oriente de Caldas:

Nº CARGOS

DENOMINACION DEL CARGO

CODIGO

GRADO

PLANTA GLOBAL

(Uno)

1

Técnico Administrativo

4065

10

(Uno)

1

Celador

5320

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación, y modifica en lo pertinente el Decreto 275 de 2004.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 18 de julio de 2006.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Alberto Carrasquilla Barrera.

La Ministra de Educación Nacional,

Cecilia María Vélez White.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Fernando Grillo Rubiano.